

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA: 1 DE 3	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU - APH 015-2022

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Considera:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la aprobación de protocolización al Reglamento De Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION 54874-0-22- 0311 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, otorgada por la subsecretaría de control urbano, para el siguiente inmueble.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: CARRERA 10 N° 8-06 BARRIO GRAMALOTE

Dirección: CARRERA 10 N° 8-06 BARRIO GRAMALOTE, Del Municipio De Villa del Rosario.

Propietario: la señora DIANA MARCELA CARDENAS BAEZ Y OTROS identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.092.349.882 de Villa Rosario.

CONSTA DE: LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION DE UNA EDIFICACIONN DE DOS PISOS QUE CONSTA DE **PRIMER PISO:** tres locales con baño, un parqueadero, un patio, escalera de acceso al segundo piso. **SEGUNDO PISO: Apartamento 201:** una sala, un comedor, una cocina, una zona de servicios, dos habitaciones, un baño. **Apartamento 202** una sala, un comedor, una cocina, una zona de servicios, dos habitaciones, un baño. Con un área total de terreno de 105.60 M2 y un área a reconocer de 221.75 M2.

AREA TOTAL DEL LOTE: 105.60 M2 **AREA TOTAL CONSTRUIDA: 221.75< M2**

CUADRO DE ÁREAS CONSTRUIDAS

NIVEL O PISO	BLOQUE O UNIDAD	DESCRIPCION (Espacio Privado o común)	AREAS PRIVADAS		AREAS COMUNES		COEFICIENTES DE COPROPIEDAD %
			CUBIERTAS (M2)	LIBRES (M2)	CUBIERTAS (M2)	LIBRES (M2)	
PRIMER PISO	UNIDAD I	LOCAL 1	21,85				12,02%
	UNIDAD II	LOCAL 2	24,45				13,45%
	UNIDAD III	LOCAL 3	20,95				11,53%
	PARQUEADEROS	AREA COMUN ACCESO A APTOS 201 Y 202			33,50		
	ACCESO A ESCALERAS 2 PISO	AREA COMUN			4,85		
SEGUNDO PISO	UNIDAD I	APARTAMENTO 201	49,15	3,10			28,75%
	UNIDAD II	APARTAMENTO 202	62,25				34,25%
	AREA DE CIRCULACION A APARTAMENTOS 201-202	AREA COMUN			4,75		
AREAS PRIVADAS Y COMUNES (CUBIERTAS Y LIBRES) M2			178,65	3,10	43,10	0,00	
TOTAL AREAS PRIVADAS Y COMUNES M2			181,75		43,10		100,00%
AREA TOTAL A RECONOCER (AREAS CUBIERTAS) M2			221,75				
AREA DEL LOTE M2			105,60				

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA: 2 DE 3	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

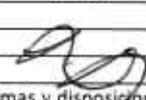
Áreas: verificar cuadro de áreas en planos.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente solicitud autorización se expide a los seis (06) días del mes de septiembre del 2022, a solicitud de la señora DIANA MARCELA CARDENAS BAEZ Y OTROS identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.092.349.882 de Villa Rosario


Dra. LUZ DARY CARRILLO
 Subsecretaria de Control urbano



		Cargo	Firma
Proyecto:	German Quiñonez Montoya	Auxiliar Administrativo / Control Urbano	
Revisó:	Dra. Luz Dary carrillo	Subsecretaria de Control Urbano	
Aprobó:	Dra. Luz Dary Carrillo	Subsecretaria de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

